

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 1970

NÚM. 192

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-623.

Peticionario: Grupo de Colonización n.º 12.593, con domicilio en Astorga, calle Obispo D. Marcelo, n.º 1.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una granja avícola que se instalará en las proximidades del Km. 323 de la carretera Madrid-Coruña, en el término municipal de Astorga (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 6 KV (10 KV), de 300 m. de longitud, derivada de la que es propiedad de la Cerámica de D. Angel Martínez García y con término en la granja avícola antes citada, y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 KVA, tensiones 6/10 KV/230 V.

Presupuesto: 193.740 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 10 de agosto de 1970. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4232 Núm. 2901.—231,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 103/70, incoado contra doña Teresa Oria de la Torre, de Vi-

llagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Rgt.º de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 8 de marzo de mil novecientos setenta, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, a la expedientada Teresa Oria de la Torre, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 4216

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 106/70, incoado contra doña Inés Pérez Fuertes, de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución por la que se impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, a la expedientada Inés Pérez Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López Barranco. 4217

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 107/70, incoado contra Visitación Pérez Fuertes, de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 21 de marzo del año actual, por la que se impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada Visitación Pérez Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, expido la presente en León, a doce de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 4218

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 108/70, incoado contra D. Miguel Pérez Martínez, vecino de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 21 de marzo del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, al expedientado Miguel Pérez Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de agosto de mil novecientos setenta. Fernando López-Barranco. 4219

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 109/70, incoado contra D. Agustín Pérez Miguélez, vecino de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 21 de marzo del año actual, por la que se impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, al expedientado Agustín Pérez Miguélez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 4220

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 110/70, incoado contra

doña Lucía Pérez Miguélez, de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 21 de marzo del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, a la expedientada Lucía Pérez Miguélez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco.

4221

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 119/70, incoado contra D. Luis Torre Martínez, vecino de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 21 de marzo del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Luis Torre Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de agosto de mil novecientos setenta. Fernando López-Barranco.

4260

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 112/70, incoado contra doña María Pérez Vega, de Villagarcía de la Vega, por infracción art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 21 de marzo del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, a la expedientada María Pérez Vega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de agosto de mil novecientos setenta. Fernando López-Barranco.

4255

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 113/70, incoado contra doña Otilia Prieto Cabello, vecina de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 21 de marzo del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, a la expedientada Otilia Prieto Cabello, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

expido la presente en León, a trece de agosto de mil novecientos setenta. Fernando López-Barranco.

4256

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 114/70, incoado contra doña Elpidia Santos López, vecina de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 21 de marzo del año actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada Elpidia Santos López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de agosto de mil novecientos setenta. Fernando López-Barranco.

4257

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 115/70, incoado contra doña Francisca Torre Cabero, vecina de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 21 de marzo actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada Francisca Torre Cabero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco.

4258

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Valentín González López, don Leoncio Tirados Blanco y D. Félix Luque Carpintero, vecinos de Valderas (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en

el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaidía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.966).

Valladolid, 17 de agosto de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible). 4275 Núm. 2903.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1969, en unión de sus justificantes, la de patrimonio y la de valores independientes debidamente informadas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales y ocho siguientes, pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Villademor de la Vega, 18 de agosto de 1970.—El Alcalde, R. Fuertes. 4292 Núm. 2883.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

A efectos de ser examinados y presentar reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

- 1.—Padrón del arbitrio riqueza urbana, 1970.
- 2.—Padrón del arbitrio riqueza rústica, 1970.
- 3.—Padrón de arbitrio municipal varios, 1970.

4.—Cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1969, la cual podrá ser examinada por el público durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 17 de agosto de 1970.—El Alcalde, M. Santamarta.

4293 Núm. 2884.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Escobar de Campos

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Escobar de Campos, 14 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4294 Núm. 2885.—66,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Ponferrada**

Por don Pío Gutiérrez Alba, en representación de Ballestas Gumar, se ha solicitado licencia para la apertura de un taller de reparación de ballestas, con emplazamiento en C.^a Madrid-Coruña, Montearenas, Km. 387.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 22 de agosto de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

4347 Núm. 2917.—121,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Cistierna**

Terminadas y rendidas las cuentas generales de presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio de 1969, se hace público que las mismas, con los dictámenes de las Comisiones correspondientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas y formular por escrito las reparaciones y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad.

Cistierna, 22 de agosto de 1970.—El Alcalde, Manuel G. Diez.

4342 Núm. 2918.—132,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Castilfalé**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal extraordinario para pagar la obra de sondeo artesiano, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Castilfalé, a 22 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4337 Núm. 2910.—121,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

**Junta Vecinal de
Albires**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1970, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Albires, 5 de agosto de 1970.—El Presidente, Martiniano del Pozo.

4119 Núm. 2902.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

**Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León**

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Valentín Álvarez Fernández, de este domicilio, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida, contra D. Jesús Chimento Blanco, vecino que fue también de esta capital, actualmente en paradero desconocido, sobre pago de ochenta mil pesetas de principal y 30.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate al expresado Sr. Chimento Blanco, concediéndole el término de nueve días para que se persone en aquellos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera; haciéndosele saber también haberse practicado el embargo de bienes de su pertenencia —las cantidades que tenga que percibir por obras realizadas a la Sociedad «Abital, S. A.»— sin previo requerimiento de pago prevenido, por ignorarse su paradero.

Y para que surta los efectos legales correspondientes se extiende el presente en León, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.—El Magistrado Juez número uno, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4349 Núm. 2919.—187,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número veintinueve de Madrid**

Don Manuel García Miguel, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 76 de 1969, a instancia de Diana, S. A. E. de Pienso, representada por el Procurador Sr. García San Miguel, contra D. Manuel Carbajo Huerga, mayor de edad, vecino de Villaquejida (León), en reclamación de 22.753 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de tasación, los bienes embargados bajo las siguientes condiciones.

1.º—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Valencia de Don Juan, doble y simultáneamente, se celebrará en ambos Juzgados el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

2.º—El precio del remate es el de tasación que se reseña a continuación de los bienes, con rebaja del 25 % de este precio.

3.º—Los bienes se subastará por separado, tanto los semovientes como los muebles.

4.º—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de tasación y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Y TASACION

1.—Un macho de alzada de 1,6 dedos, pelo negro, de cinco años y atiende por el nombre de «Noble». Tasado en 6.000 pesetas.

2.—Una mula de alzada 1,5 dedos, de ocho años, pelo rojo y atiende por el nombre de «Rubia». Tasada en 5.500 pesetas.

3.—Una aparejada con su carro, matrícula 12, de varas, de ruedas de goma, de color encarnado, nuevo y con dos años de uso. Valorado en 7.000 pesetas.

4.—Un motor de dos tiempos de riego, marca Piva, de color rojo, en buen estado de conservación. Tasado en 3.500 pesetas.

Haciendo constar que los bienes expresados se hallan depositados en poder del demandado D. Manuel Carbajo Huerga, en el pueblo de Villaquejida.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.—Manuel García Miguel.—El Secretario, (ilegible).

4327 Núm. 2906.—396,00 ptas.

**Juzgado Municipal número Uno
de León**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición n.º 54 de 1970, de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a treinta de junio de mil novecientos setenta. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Ramón Piñera Suárez, mayor de edad, casado, in-

dustrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendido por el Abogado D. Carlos de Paz Gutiérrez, y de la otra como demandados Hermanos García Garsa, industriales, vecinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Ramón Piñera Suárez contra Hermanos García Garsa, debo condenar y condeno a los demandados a pagar al actor, la suma de veinticinco mil doscientos veintinueve pesetas veinte céntimos e intereses legales a partir de la interpelación judicial e imponiéndoles las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que les sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en León a seis de julio de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.

4338 Núm. 2912.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en los autos que luego se hará mérito ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a doce de agosto de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, por sustitución de su titular, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil n.º 82 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de Laboratorios Ovejero, S. A., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendida por el Letrado D. Angel Carvajal Díaz, contra don Esteban Juliá Barri, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Papiol (Barcelona), sobre reclamación de 6.451,16 pesetas, y

Fallo.—Que estimando la presente demanda formulada por Laboratorios Ovejero, S. A., contra D. Esteban Juliá Barri, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de seis mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con quince céntimos, e intereses legales desde la interpelación judicial hasta su total pago, con expresa imposición de las costas del presente procedimiento. — Y por la rebeldía

del demandado notifíquesele la presente sentencia en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la parte actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado”.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Esteban Juliá Barri, expido el presente en León, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando Domínguez Berrueta.

4340 Núm. 2914.—319,00 ptas.

Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía (150.000,00 pesetas) que con el núm. 188 de 1970, se tramitan a instancia de D. Juan García Flórez, don Pablo González Díez, D. Hermógenes García Díez, D.ª Ernestina González Fernández y D. Ramiro Flecha López, todos mayores de edad, casados, excepto D.ª Ernestina que es soltera, vecinos de esta ciudad, menos el último que lo es de Manzaneda de Torio, representados por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, contra D. Paulino Gutiérrez García, casado con doña Enedina López Fernández, por sí y como representante legal y administrador de la sociedad legal de ganancias constituida con la misma, ambos mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad, calle Mariano Andrés, 135, 5.º B, hoy en ignorado paradero, sobre elevación a escritura pública de documento privado de 20 de abril de 1969, sobre adjudicación por sorteo de pisos en edificio construido por todos ellos y que se hallaban indivisos; y por la presente se emplaza a referido demandado Sr. Gutiérrez García, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a veinte de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial (ilegible).

4348 Núm. 2920.—231,00 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Ponferrada, en auto de esta fecha dictado en diligencias preparatorias número 81 de 1970, seguidas contra el súbdito inglés Ciril Alfred Walter Jarvis, por el delito de imprudencia, se ha dictado auto de encartamiento cuya parte dispositiva dice como sigue: S. S.ª por

ante mí, Secretario, dijo: Se decreta el encartamiento de Ciril Alfred Walter Jarvis, y su libertad provisional sin fianza.—Fórmese pieza separada.—Se decreta como responsabilidad civil y como aseguramiento la cantidad de quince mil pesetas ya acordadas en auto de fecha quince de julio pasado y por las cuales tiene prestada fianza.

Y para que sirva de cédula de notificación al encartado que se indica anteriormente, expido la presente en Ponferrada, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta. Doy fe.—(Ilegible).

4336

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 2.014 P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4334 Núm. 2914.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 199.800 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4335 Núm. 2916.—55,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaturiel

Se pone en conocimiento de los ganaderos interesados, que el próximo día tres de septiembre a las once de la mañana, se celebrará la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras de los trece pueblos de esta Jurisdicción, en la oficina de la Hermandad.

Para participar en la Subasta será preciso la presentación de la correspondiente cartilla ganadera.

Los gastos de los anuncios y subasta será por cuenta de los adjudicatarios.

Villaturiel, 20 de agosto de 1970.—El Presidente, Felipe Redondo Redondo.

4329 Núm. 2911.—99,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1970